

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 101/2009**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota conjunta del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), del Gobernador del Banco de la República y del Presidente del Consejo de Educación Económica de 4 de junio de 2009.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Director General del CEMLA, del Gobernador del Banco de la República y del Presidente del Consejo de Educación Económica a la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe, que se realizará en Bogotá, Colombia, los días 10 y 11 de septiembre de 2009.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Director Gustavo Blacutt.

Que el Directorio estima conveniente que el Director Gustavo Blacutt en su estadía en Bogotá, Colombia, visite el Banco de la República para sostener reuniones con los responsables de Seguridad Integral y de Tesorería, a fin de intercambiar experiencias en esos rubros, actividades que se desarrollarán con anticipación a la realización de la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gustavo Blacutt en Bogotá, Colombia, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 101/2009

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Director Gustavo Blacutt, para que en representación del BCB asista a las reuniones del Banco de la República y participe en la Primera Conferencia sobre Educación Económica y Financiera de América Latina y el Caribe entre el 8 y 11 de septiembre de 2009.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de agosto de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez